



Arequipa, 10 de abril de 2025

OFICIO MULTIPLE N° **085**–2025–GRA/GRE/D.UGEL.AN–J.AGI

Señor (a) Director (a)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR),
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA) y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (EBE)

Presente. –

ASUNTO : Citación a reunión obligatoria – Área de Gestión Institucional – IIEE Privadas
Asistencia Técnica de supervisión realizada a la Institución Educativa Privada
respecto del cumplimiento de las obligaciones previstas en el numeral 14.1
del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados

REFERENCIA : Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados y su Reglamento
Resolución Ministerial N° 271–2024–MINEDU
Resolución Ministerial N° 109–2022–MINEDU
D.U N° 002–2020–MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que se le convoca a una reunión de carácter obligatorio, organizada por el Área de Gestión Institucional – Instituciones Educativas Privadas.

El objetivo de esta reunión es brindar precisiones orientadas a garantizar la calidad del servicio educativo y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 – Ley de los Centros Educativos Privados.

A continuación, se detalla la información correspondiente a la reunión:

FECHA	HORARIO	AGENDA
Martes 15 de abril	8:30 – 11:30 horas	Socialización de los aportes de la: 1) Acciones de supervisión y medidas correctivas 2) Principales obligaciones a cargo de IE privadas
Auditorio UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ (UTP) calle Tacna y Arica N° 160, Arequipa.		

Sin otro particular, expreso las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



MAG. ROBERTO CARLOS MARIN SAMAYANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL AREQUIPA NORTE

JCDG/
CLH/
Arch.

Reg.: 8155671
Exp.: 5008409